



Resolución Ministerial N°136-2013-MC

Lima, 06 MAYO 2013

Vistos, el Informe N° 094-2013-DPIC-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, el Memorando N° 367-2013-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Informe N° 306-2013-ORH-OGA/MC de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 180-2013-OGA/MC de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 277-2011-MC, se designó a la señora Soledad Mujica Bayly en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo del Ministerio de Cultura;

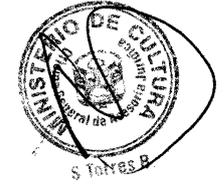
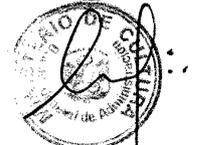
Que, a través del Informe N° 306-2013-ORH-OGA/MC de fecha 29 de abril de 2013, la Oficina de Recursos Humanos señala que la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, viene prestando servicios en dicho cargo desde el 09 de agosto de 2011, con el Contrato Administrativo de Servicios N° 221-2011-MC; y, que corresponde otorgarle la compensación con descanso físico del 06 al 16 de mayo de 2013;

Que, de acuerdo a los documentos del Visto, se recomienda encargar las funciones de la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo al señor Miguel Ángel Hernández Macedo, antropólogo de dicha Dirección con Contrato Administrativo de Servicios N° 188-2012-MC, por el tiempo que dure su ausencia;

Que, el Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos"*;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente encargar las funciones de la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo del 06 al 16 de mayo de 2013;

Estando a lo visado por el Secretario General, la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de la Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;





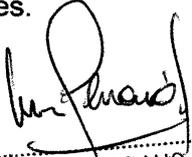
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Miguel Ángel Hernández Macedo, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 188-2012-MC, las funciones de la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, del 06 al 16 de mayo de 2013.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo; y, al señor Miguel Ángel Hernández Macedo, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura